27/01/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se condena a un abogado por asesorar y proporcionar los medios a un cliente para blanquear capitales.

El Alto Tribunal considera que la actuación de un abogado proporcionando los medios necesarios a un cliente para el blanqueo de capitales, mediante mecanismos de opacidad u ocultamiento, es punible penalmente.

En el presente caso, ha quedado acreditado que el recurrente fue consciente en todo momento del origen delictivo de los caudales, prestándose voluntariamente a facilitar que su cliente pudiera ocultar el origen de los recursos económicos empleados en sus inversiones.

En cualquier caso, aunque no fuera así, no resulta exigido un conocimiento actual e inmediato del origen de los bienes, siendo suficiente con que el autor haya podido representarse la posibilidad de la procedencia ilícita y actúe para ocultar, encubrir o ayudar a la persona que haya participado en la ilícita actividad.

En este sentido, se debe tener en cuenta el conocimiento jurídico que el recurrente tiene, no sólo en atención a su formación en derecho, sino en consideración a la alta especialización técnica que refle

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |